

formel convenientes hiderrigos al Inttentio hauan
pued^{te} aru^{ria} V. que Penon, ni Monuana algunos se haue
nido a ventar vobu el Nacion. es dho Rio, ni aru
Casa se estauia agua alguna en toda esta Juris
dix. Que solo escueto que esta dho Nacion se ha d^{to}
minuido en tanta p^{te} que el agua que del nare no
corre un quarto de legua. Questo mismo ha vuuido
y vuuido, con otras muchas fuentes que naren en esta
esta Jurisdig. y tienen sus vertientes al mismo Rio
y otros que tienen su curso al Andalucia: Suponete
motuo la Madera que Nauegaba p^a villa en el
pued^{te} año con destino a la Carraca y Arsenal de Ca
dix, para Construcion y Carena a Baflex a la R^a Sta
mada por el Rio Guadalquivir distante una legua esta
villa, fue preciso desaguarla en el mar de Abul por no
poder nauegar ya. Fue el Rio Guadarmena que duide los
Terminos esta d^a y los del Campo de Montiel se ha d^{to}
minuido en tanto grado que los molinos Arreneros e
su Tierra estan sin uso a forma que los verinos e
Montiel villa Manrique, Terrunche, y Puebla del Rin
ape distantes esta d^a has. viii, siete, ocho, y nueve le
guas y todas ellas del dho Campo, Partido de Infan